

Acceso a la justicia. Experiencias e imagen ciudadana.



Autoras

Ciancia, Clara
Fernandez, Maria Eva
Grimolizzi, Flor
Salek, Florencia

Editora Amarillo, Sofia

Introducción

El derecho y el poder se encuentran íntimamente relacionados¹. En ocasiones, a través del derecho, se organiza y se institucionaliza el poder, así como también se lo legaliza y se lo legitima. En otras, en cambio, el derecho es el instrumento mediante el cual las sociedades limitan al poder político. Esto nos hace reflexionar acerca de la importancia que tiene que todos y todas nos involucremos en las discusiones acerca del poder, qué instituciones queremos y necesitamos, y en consecuencia, las normas para tal fin. Pero el poder no sólo se discute, sino que se disputa. Partimos de la interrogante acerca de a qué intereses beneficia tal o cual norma. Si pensamos en el Estado y, en particular, en el Poder Judicial: ¿cómo se organiza? ¿dónde se establece que así sea? ¿tiene resultados la organización y funcionamiento actuales? ¿podría ser de otro modo?

En los últimos años, el movimiento feminista puso de manifiesto el oxímoron que existe entre la actual composición, organización y funcionamiento de parte del Poder Judicial y el valor de "la justicia". Cuando decimos que nosotras y nosotres no accedemos a este sistema de resolución de conflictos estamos diciendo que, cada vez que vemos un derecho vulnerado, encontramos en parte del sistema judicial puertas cerradas, lenguajes encriptados, tiempos eternos, entre otras, que desvirtúan cualquier posibilidad de una solución justa. **Desde Proyecto Generar estamos convencidas de que la reforma judicial feminista es el próximo paso que debemos dar para hacer una sociedad más justa e igualitaria.** Buscamos democratizar las relaciones de poder, permitiendo que todas, todos y todes podamos acceder a nuestros derechos, en general, y al sistema de justicia en particular. Pero acceder no sólo significa iniciando un proceso judicial, sino encontrando en el sistema soluciones a nuestros problemas que tutelen más y mejor los derechos fundamentales como el derecho a vivir una vida libre de violencias, a la vivienda, a la salud, a la educación, al desarrollo integral de las niñas, entre otros.

La práctica política feminista nos ha enseñado de tomar la palabra y a escucharnos. Hoy nos exige repensar formatos donde podamos poner en valor los relatos y las visiones de diversos sectores sociales. Comenzamos este camino organizando el primer Foro Federal hacia una Reforma Judicial feminista, en el año 2021, donde junto a seis mil activistas arribamos a una caracterización colectiva de parte del Poder Judicial: clasista, racista, elitista, deshumanizado, corporativo y el menos democrático de los tres poderes. Continuamos ampliando esta discusión en el Encuentro Plurinacional en San Luis, en charlas y debates con compañeras, compañeros y compañeros. También, sistematizamos visiones de activistas de diversas procedencias en el libro **"Poder Judicial: la última trampa del patriarcado. Debates en los feminismos"**².

En esta etapa, invitamos a la ciudadanía en su conjunto a expresar su opinión acerca del Poder Judicial. Por ello, durante el mes de febrero del 2023 lanzamos una encuesta digital anónima para conocer las concepciones populares acerca de la imagen y funcionamiento del sistema de justicia, con énfasis en el acceso de

mujeres y diversidades al mismo. Nos enfocamos en la generación de datos y en el análisis con perspectiva de género, porque como dijo Álvaro García Linera (2012) una vez *"conocerse es ya casi vencer"*³. La encuesta fue abierta a la comunidad, y tuvo como objetivo conocer el estado de situación actual del sistema de justicia. El eje estuvo en su imagen y funcionamiento. Para el análisis, se exploraron los patrones de discriminación y violencia que enfrentan las mujeres y las personas LGBTI+ frente al Poder Judicial, así como los obstáculos específicos que impiden el acceso al mismo.

Nos convoca la emergencia ante la violencia institucional machista y patriarcal, observada en algunos ámbitos del Poder Judicial. Los datos recopilados reflejan las múltiples acciones y omisiones que suceden al solicitar el accionar judicial en casos de violencias machistas. Además, se evidencia la falta de perspectiva de género dentro de la institución judicial, como también la inaccesibilidad, la falta de eficiencia, las largas demoras y tardanzas en dar respuestas y soluciones, así como la complicidad, el encubrimiento y la corrupción, entre otros.

La responsabilidad del Estado en generar mejor condiciones de vida a la sociedad no se limita al poder ejecutivo o legislativo. **Es imperativa una transformación en el poder judicial.** Necesitamos un sistema de justicia que garantice los derechos humanos reconocidos en nuestra normativa, que promueva los valores de la democracia y que incorpore la perspectiva de género. Porque sin perspectiva de género y derechos humanos no hay justicia, hay complicidad patriarcal.

Te invitamos a recorrer este informe **con el compromiso de organizarnos** para construir un Poder Judicial democrático, que proteja los derechos humanos y que incorpore la perspectiva de género.

¹Duverger, M. (1978) Instituciones políticas y derecho constitucional. Ediciones Ariel. Barcelona, España.

² Amarillo, S.; Flores Díaz, M.; Grimolizzi, F. & Tesoriero, V. (2022) Poder Judicial: la última trampa del patriarcado. Debates en los feminismos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Editorial Cienfuegos. Para conseguir tu ejemplar contáctanos en nuestras redes sociales.

³ Álvaro García Linera (2012) Presentación del libro "Revoluciones desde abajo: gobiernos populares y cambio social en Latinoamérica". Editorial Continente.



¿Influye el Poder Judicial en nuestras vidas cotidianas?

Previo al análisis de los resultados de la Encuesta, nos interesa detallar brevemente el contexto social y político en el cual se enmarcan las discusiones acerca del Poder Judicial. Si bien existe una especie de consenso en las voces de diversas procedencias políticas acerca del mal funcionamiento de parte del sistema de justicia, esto no siempre encuentra un correlato en la necesidad de transformarlo.

Los argumentos en contra de la reforma judicial son diversos. Hay quienes sostienen que existe un vínculo entre quienes impulsan procesos de reforma y la política partidaria, y argumentan que una posible modificación resultaría en impunidad política. Del otro lado del mostrador, encontramos sectores progresistas que alertan que, ante la avanzada de discursos de derecha y los fundamentalismos religiosos, la reforma redundaría en mayor persecución punitiva por parte del Estado a los sectores más empobrecidos.

Para quienes venimos impulsando y potenciando este proceso de debate colectivo en torno al Poder Judicial, no nos quedan dudas de la imperiosa necesidad de erradicar al patriarcado de sus estructuras. No hablamos de una reforma a favor de los sectores políticos, sino a favor de la sociedad toda. Mujeres y diversidades que sufren violencias de género, madres que necesitan percibir una cuota alimentaria para mantener a sus hijos, niñas que requieren de protección ante abusos sexuales, consumidores/as y usuarios/as que procuran una nivelación ante proveedores corporativos, inquilinos/as que sufren de los abusos inmobiliarios, entre muchas otras situaciones. Es cierto que, en el último tiempo, han aumentado los discursos odiantes y estigmatizantes, que legitiman mayor poder punitivo por parte del Estado. Hay quienes, incluso, hacen de ese discurso su propia campaña política, vinculando la idea de "orden" a la represión de las manifestaciones populares. Asimismo, los medios de comunicación hegemónicos espectacularizan juicios penales, desinforman a la ciudadanía acerca de sus garantías constitucionales y masifican la falsa teoría de que el objetivo de una condena es el castigo.

Nosotras, que conquistamos el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos en las calles, sabemos que más gorra y cachiporra no son una solución a ningún conflicto. Por eso nos alarmamos y compartimos la preocupación para

evitar que la reforma judicial no sea punitivista, sino feminista. Entendemos que el derecho penal requiere una discusión en particular dentro del gran paraguas de la reforma, partiendo de la base de que su función no es legitimar el poder punitivo, sino limitarlo. Y esto es así porque *"cuanto más poder punitivo autorice un Estado, más alejado está del Estado de Derecho, porque mayor será el poder arbitrario de selección criminalizante y de vigilancia que tendrán los que mandan"*⁴.

Existe un argumento en el que coinciden todas las corrientes de pensamiento: **parte del Poder Judicial funciona mal.** La mayor parte de la población no logra acceder nunca al sistema, y quienes lo hacen no encuentran soluciones en los tiempos esperados y/o encuentran soluciones que no protegen sus derechos. Queda en evidencia lo que muchas veces se quiere solapar: **el Poder Judicial, como uno de los poderes del Estado, influye en la vida de todos y cada uno de los habitantes y tiene la responsabilidad de estar a la altura para dar respuesta a sus necesidades.** Esto se conjuga con grandes niveles de desconocimiento por parte de la sociedad acerca del Poder Judicial, su organización, composición y funciones. Así, caemos en una trampa planificada que nos impide cuestionar aquello que no conocemos.

En una sociedad que cumple 40 años de democracia ininterrumpida, y que aún está sanando las terribles consecuencias del terrorismo de Estado de la última dictadura cívico-militar, debemos reafirmar el compromiso por la defensa irrestricta de los derechos humanos. El mismo modus operandi de los jueces de la dictadura, que archivaban los hábeas corpus de personas detenidas desaparecidas, se repite en los tribunales patriarcales que archivan denuncias por violencia de género y niegan medidas de protección a quienes la sufren. La imposibilidad de acceder a la justicia vulnera los derechos humanos y, por lo tanto, **la reforma judicial feminista es una deuda de la democracia.**

⁴Zaffaroni, E; Alagia, A; Slokar, A (2006) Manual de derecho penal. Editorial EDIAR. Segunda edición.



Los feminismos como sujeto de transformación del sistema de justicia.

En Proyecto Generar tenemos una certeza: el feminismo vino a transformarlo todo. Desde la masiva primera marcha del Ni Una Menos en 2015, el movimiento feminista crece a pasos agigantados. Nuestras formas de ser y de hacer mutaron. Cuestiones que hoy se constituyen como obviedades eran con suerte discutidas en ámbitos académicos o circuitos cerrados, y no permeaban ni en los espacios populares ni en los medios de comunicación. Disputamos y conquistamos el sentido común, y hoy sabemos que no existen los crímenes pasionales, que los celos no son amor, que tenemos pleno derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y expresar libremente nuestras identidades. Argentina se constituyó nuevamente como faro en materia de derechos humanos, esta vez de la mano de conquistas de derechos vinculados al género y la identidad. Nuestro movimiento copó las calles y nada volvió a ser igual.

Sin embargo, hay espacios que son reactivos a los cambios: el Poder Judicial es uno de ellos. La lentitud del mismo en el tratamiento de casos de violencia de género, su falta de capacitación y sus fallos faltos de perspectiva de género son cuestiones de todos los días, que quedan al desnudo en casos paradigmáticos. Tomamos al primer juicio por el femicidio de Lucía Pérez⁵ y el femicidio de Úrsula Bahillo⁶ como casos ejemplares de esta situación. La violencia que cotidianamente el Poder Judicial ejerce sobre nosotras, nosotros y nosotres es, además, violencia institucional, y deja a las claras la necesidad de una reforma desde una perspectiva feminista.

Atentas a esta situación, en marzo de 2021 comenzamos con los “Martes de Reforma Judicial Feminista”, una serie de conversatorios virtuales en torno a la necesidad de una reforma judicial con perspectiva de género. Estos conversatorios se convirtieron en la antesala del primer Foro hacia la Reforma Judicial Feminista, realizado el 19 de junio de 2021 y organizado junto a cientos de organizaciones. El foro contó con la asistencia de más de 6000 personas de todas las regiones del país. Estuvo organizado en nueve comisiones principales que tuvieron que dividirse ante la masiva asistencia. Estas fueron: democratización del poder judicial, reforma judicial feminista como cuestión de derechos humanos, poder judicial y ciudadanía, juventudes y acceso a la justicia, reforma y violencia por razones de género, reforma judicial y colectivo LGBTQI+, reforma judicial y colectivo travesti-trans: problemáticas específicas, reforma judicial y violencia institucional, justicia, medios y corporaciones. Lawfare. La totalidad de las conclusiones recogidas en la jornada apuntaron a la necesidad de una profunda reforma del sistema judicial, desde una perspectiva feminista.

Conocer es el primer paso para transformar un sistema que tiene pendiente incorporar las demandas del movimiento feminista en la administración de la justicia. Por ello, el 25 de noviembre de 2021, en el marco del día internacional de la no violencia contra la mujer y en conjunto con la Fundación Micaela García, la Guardia de Abogadas Feministas de Católicas por el Derecho a Decidir, ABOSEX, ABOFEM y CLADEM Argentina, presentamos pedidos de información pública al poder judicial de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el estado de cumplimiento de la ley Micaela (27.499). A partir de la información recabada, realizamos el informe “Monitoreo sobre la implementación de la Ley Micaela en los Poderes Judiciales. Una mirada federal”, y presentado en agosto de 2022. Los principales resultados del monitoreo indicaron que el 46% de las provincias respondieron de manera parcial e incompleta. Además, se observó una demora significativa entre la adhesión a la ley Micaela a nivel provincial y el inicio de las capacitaciones en los Poderes Judiciales en varias provincias, que sólo 6 provincias cuentan con más del 50% del personal capacitado y no todas informan el grado de formación a jueces y juezas. Sobre la cantidad de cohortes o ediciones de capacitación brindadas hasta diciembre del 2021, sólo el 25% de las jurisdicciones del país ha completado al menos una cohorte: Santiago del Estero (21), Santa Cruz (15), Mendoza (13), Formosa (8), Catamarca (7) y San Luis (1).

Durante el 35° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis y Trans, realizado en San Luis en octubre del 2022, tuvo lugar la primer Asamblea hacia la reforma judicial feminista. Aquí participaron mujeres y disidencias sexuales de todo el país. Entre las conclusiones, se destacaron el pedido de paridad en el poder judicial, democratización del mismo, celeridad en los procesos, atención a las víctimas, aplicación de la Ley Micaela, rendición de cuentas por parte del sistema de justicia, participación ciudadana, acceso a la justicia en los barrios populares, entre otras. El 2 de noviembre de 2022 lanzamos el libro “Poder Judicial: la última trampa del patriarcado”, donde compilamos distintos conversatorios realizados en 2021. Fue prologado por la activista Nelly Minyerski⁸ y tiene como objetivo invitar al debate sobre la necesidad urgente de una reforma judicial feminista.

El conjunto de actividades realizadas nos llevaron a un diagnóstico de la situación: el sistema de justicia debe ser reformado. El actual Poder Judicial se percibe como antidemocrático y corporativo. Se exponen las acciones y relaciones de jueces y juezas con las dictaduras en nuestro país. Se revela una historia de operaciones políticas y persecuciones, que encontraron muchas veces legitimidad en el accionar judicial, cuando no complicidad. Cuando una persona necesita pasar por el sistema de justicia, este se transforma en un laberinto de expedientes inaccesibles. En términos generales, los procesos y los fallos no tienen perspectiva de género y el sistema de justicia se encuentra alejado de la defensa de los derechos humanos de las personas. La Corte Suprema de Justicia de la Nación interviene de manera compulsiva en decisiones políticas. Es importante destacar que observamos el enorme esfuerzo que diferentes sindicatos y trabajadores del sistema justicia realizan día a día para lograr transformaciones en su funcionamiento.

El proceso de organización y masificación de nuestras demandas, vivenciado en los últimos años, nos ha constituido como el único sujeto político con la capacidad de dar discusiones incómodas con la sociedad. Como ocurre con el resto de las injusticias, las falencias del Poder Judicial impactan con mayor fuerza en mujeres y LGBTQI+, lo cual muchas veces se conjuga con una doble o triple opresión: pertenecer a las clases populares. Tenemos las ganas y el coraje, que es lo que se necesita para enfrentar estructuras anquilosadas de privilegios. Estamos convencidas que el movimiento feminista debe ser vanguardia en este tema y aportar la fuerza política que impulse un proceso de reforma judicial integral.

⁵ Lucía Pérez era estudiante de secundaria. Tenía 16 años y vivía en la ciudad costera de Mar del Plata. Fue víctima de abuso sexual con acceso carnal y femicidio el 8 de octubre de 2016. En el primer juicio oral se condenó a los acusados por venta de estupefacientes y se los absolvió por el femicidio y el abuso sexual. Debido a las irregularidades acontecidas durante el proceso, carente de toda perspectiva de género y gracias a la movilización social de los feminismos, el juicio fue declarado nulo. El segundo juicio otorgó prisión perpetua a Matías Farías por considerarlo responsable de abusar sexualmente y asesinar a la joven en 2016. El jurado entendió que Juan Pablo Offidani actuó como “partícipe secundario”, y lo condenó a una pena de 15 años.

⁶ Úrsula Bahillo era una joven de 18 años oriunda de la localidad de Rojas, provincia de Buenos Aires. Se había anotado para ser maestra de grado. El 8 de febrero de 2021 fue asesinada por su ex pareja, Matías Martínez de 25 años y miembro de la policía bonaerense. Antes del hecho, Úrsula había denunciado en múltiples ocasiones a su ex-pareja, solicitando medidas de protección que fueron desoídas por el Sistema Judicial. El Defensor del Pueblo bonaerense solicitó la destitución de uno de los jueces que desestimó las denuncias por violencia de género realizadas por Úrsula Bahillo. Ver en <https://www.infobae.com/sociedad/politicas/2022/04/07/pidieron-la-destitucion-de-un-juez-que-desestimo-las-denuncias-de-ursula-bahillo-antes-de-ser-asesinada/>.

⁷ Informe del monitoreo sobre la implementación de la Ley Micaela en los Poderes judiciales. Una mirada federal. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1CHQqdp4AT5mkvHW-G0hKEFfwDt61o0F/view>.

⁸ Abogada Feminista, Docente, Directora de la maestría de Derecho en Universidad de Buenos Aires, Activista de la Campaña por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito.

Metodología

Para la realización del presente informe, generamos una encuesta mediante un formulario de google anónimo. Fue lanzada por nuestras redes sociales el 14 de febrero de 2023 y estuvo abierta hasta el sábado 18 de marzo del mismo año. Tuvo como resultado 750 testimonios de todo el país.

El formulario estuvo compuesto de tres secciones diferenciadas, cada una con diferentes preguntas tanto abiertas como cerradas. Los temas abordados estuvieron vinculados al acceso a la justicia, las experiencias ciudadanas y la imagen del Poder Judicial en Argentina, como también a la situación puntual de pedido de juicio político a la Corte Suprema de Justicia.

Objetivos de la encuesta

Conocer las percepciones de la población acerca del sistema de justicia en Argentina.

Evaluar, desde la perspectiva ciudadana, el grado de acceso a la justicia para la resolución de conflictos.

Identificar los principales problemas y/u obstáculos en el funcionamiento del poder judicial que aquejan a la población.



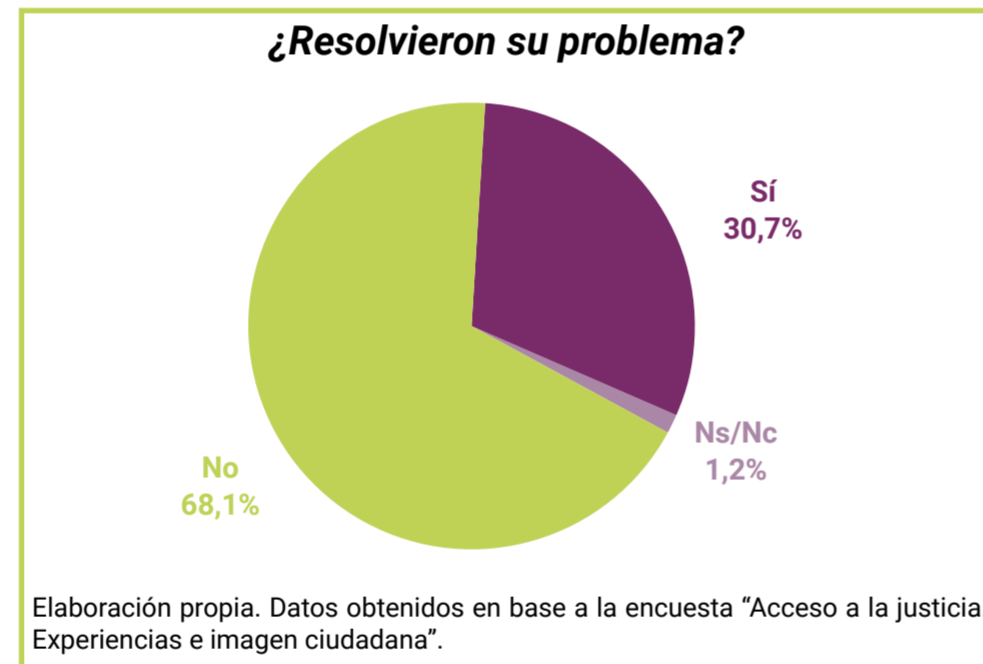
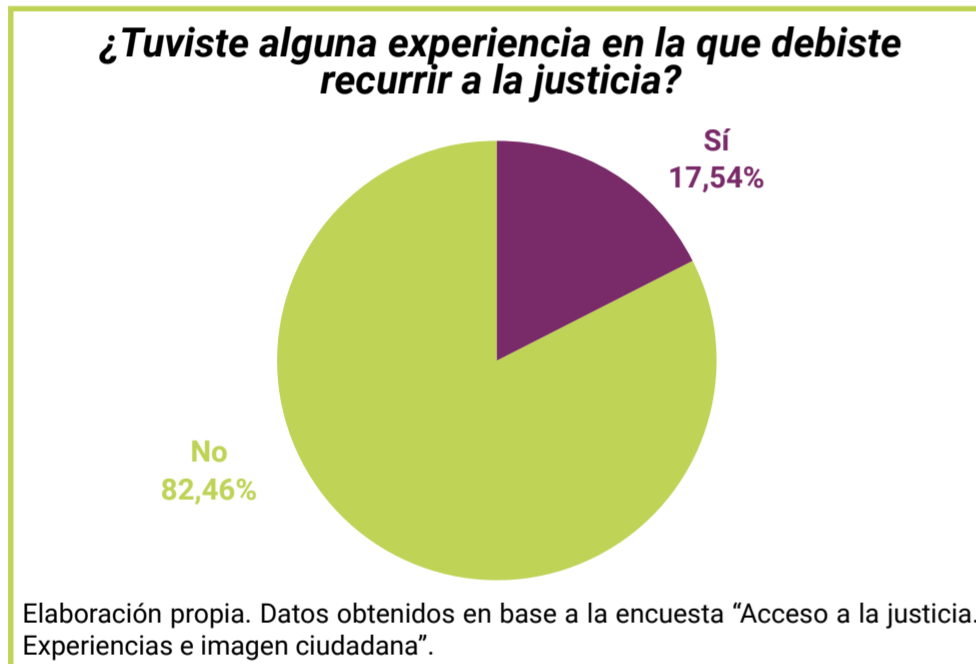
Principales resultados

Con respecto a la población alcanzada por el formulario, el 90% de las respuestas fueron de mujeres cisgénero, el 5% de varones cisgénero y el 4% de lesbianas, gays, bisexuales, trans y travestis, no binarios y otras identidades. En cuanto a la ubicación geográfica, la mayoría de las respuestas se concentraron en la provincia de Buenos Aires (33%) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (23,6%). Luego, se ubican las provincias de Entre Ríos (8%), Santa Fe (5%) y La Rioja (4%), distribuyéndose el resto de los porcentajes en el resto de las provincias.

Las edades de las personas encuestadas variaron entre los 18 y los 82 años. El 43% de las personas encuestadas estuvo en el rango etario de 31 a 45 años, seguido por el rango de 46 a 60 años, donde se ubicó el 32%. Un 13,5% tuvo entre 18 y 30 años y 11,5% tuvo 61 años o más.

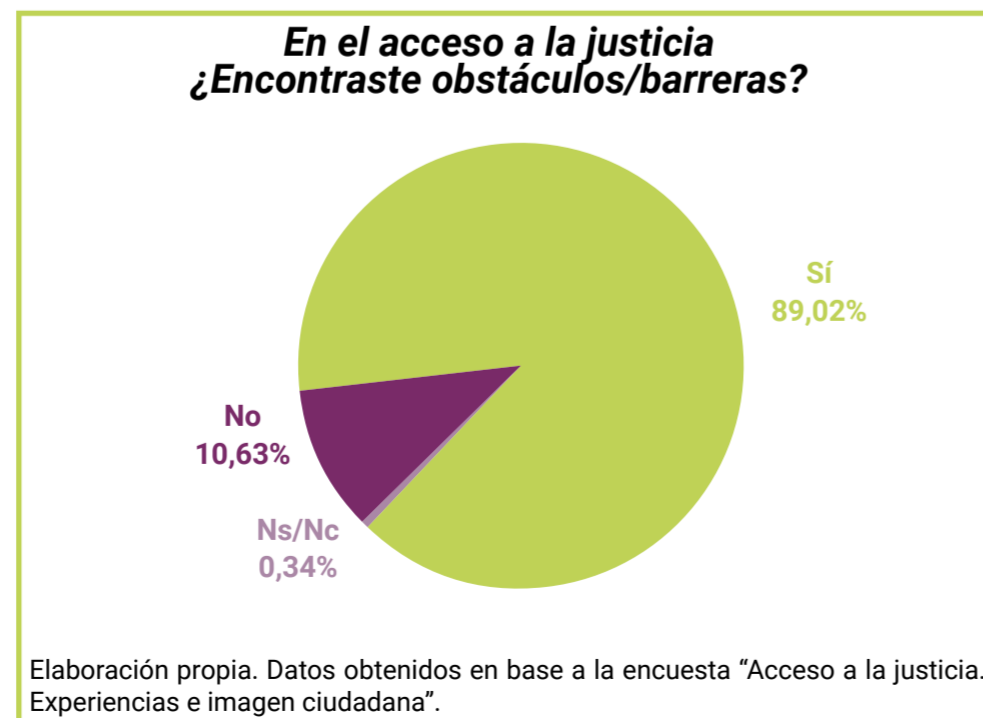
Experiencias en el sistema de justicia

Como mencionamos anteriormente, la encuesta fue abierta a la ciudadanía. En la primera sección, consultamos respecto a la existencia de experiencias directas con el sistema de justicia. El 82% contestó de manera afirmativa.



En cuanto los motivos por los cuales las personas debieron recurrir al sistema judicial, el 36,7% respondió que fue por violencia de género, y dentro de esta violencia se enumeraban casos de acoso sexual, abuso sexual, necesidad de asistencia, femicidios e intentos de femicidios. Le siguen con un 26,7% las denuncias por violencia familiar, entre las que se destacan el incumplimiento de cuotas alimentarias, responsabilidad parental y cuidados personales y régimen de comunicación respecto de hijos e hijas. El tercer motivo más frecuente es el relacionado a cuestiones laborales, ya sea juicio por despidos, denuncias a empleadores, acoso laboral y discriminación en el ámbito del trabajo. El abuso sexual contra las infancias y adolescencias¹⁰ representa un 2,4% de los motivos y la violencia institucional¹¹ un 2,8%. La categoría "Otros" engloba el 24,9% de los casos, que denuncian racismo, robos, lesiones, falsas acusaciones,, medio ambiente, falta de acceso a la salud para travestis y trans, etc.

Dentro del universo de personas que debieron recurrir a la justicia, un 68% respondió que su problema no fue resuelto. Ante la pregunta sobre si encontraron obstáculos y barreras en el acceso y procedimientos el 89% respondió que sí.



¹⁰ Utilizamos el término "abuso sexual contra las infancias y adolescencias" ya que entendemos que el término "abuso sexual infantil" invisibiliza las violencias cometidas hacia niños, niñas y adolescentes. Ver más en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/recomendaciones_para_el_tratamiento_mediativo_acerca_de_la_violencia_sexual_contra_ninos_y_adolescentes_e_interrupcion_legal_del_embarazo.pdf

¹¹ Entendemos por violencia institucional a aquella violencia física, sexual, psicológica, simbólica o económica, ejercida abusivamente por agentes y funcionarios del Estado en cumplimiento de sus funciones, incluyendo normas, protocolos, prácticas institucionales, descuidos y privaciones en detrimento de una persona o grupos de personas.

Cuando analizamos con qué obstáculos y barreras son los que las personas encontraban al intentar acceder al sistema de justicia, nos encontramos con que el 69% de los testimonios dan cuenta de la lentitud e inoperancia del sistema de justicia. Además, evidencia un alto grado de complicidad, corrupción y encubrimiento del poder judicial en contra de los justiciables.



Testimonio 1

"Los tiempos son eternos para la justicia. No se respetan los plazos legales. Los expedientes son solo papeles, no se dimensiona que detrás de esas hojas impresas, hay personas, necesidades, sentimientos, pareciera que no les interesa."

Testimonio 2

"Hace más de 6 años que se hizo la primera denuncia y aún estamos esperando mínimo una imputación. Los fiscales dilatan la causa, no trabajan, les sugerimos pruebas y nunca llegan al expediente. Nos han mentido en la cara con que han realizado X cosa y no fue así en varias oportunidades. A la mamá de una víctima le dijo un fiscal que "tenía cosas más importantes que investigar"

Testimonio 3

"Soy trabajadora judicial y la connivencia y corrupción interna de la institución nos disciplina y vuelve a violentar. Fui amenazada por el secretario general de mi sindicato a pedido de mi agresor. El poder se ubica por sobre los derechos y con ello se instituye una estructura para institucional donde las trabajadoras perdemos la posibilidad de ejercer nuestros derechos."

En segundo lugar, con un 22%, aparece la falta de perspectiva de género del poder judicial, tanto en el proceso como en las sentencias, dentro de lo cual se destaca las situaciones de revictimización. Es importante destacar que el Poder Judicial tiene, en términos generales, una aplicación deficitaria y poco transparente de la Ley Micaela (Ley 27.499)¹²



Testimonio 1

“En mi denuncia por violencia de género me trataron muy mal, como si yo fuera la culpable de lo ocurrido. Estaba aterrada y ellos me asustaron peor”



Testimonio 2

“El cuestionamiento de la identidad al momento de realizar la denuncia generó un momento incómodo. Tomaron mi denuncia pero ya adelantandome que no iba a prosperar en una solución.”



Testimonio 3

“Inutilidad, no leen, cero empatía. Hay que pedir por favor para que presten atención y resuelvan con sentido común y aplicando la letra de la ley”



Por último, un 3,5% señala “falta de recursos propios” para afrontar un proceso judicial.



Testimonio 1

“La revictimización de volver a contar lo que pasó, que haya que pagar las cartas documento, los trámites, las colas, pagar las consultas. No poder acceder a patrocinio jurídico gratuito.”



Testimonio 2

“No pude encontrar patrocinio gratuito penal en provincia”



Testimonio 3

“No puedo pedir patrocinio del Estado por tener sueldo en blanco, pero no me alcanza para pagar un abogado particular”



¹² Junto con otras organizaciones realizamos recientemente un monitoreo federal sobre la aplicación de la Ley Micaela en el Poder Judicial. Podés acceder al mismo haciendo click aquí <https://www.google.com/maps/@30.7024447,-58.4791111,15z>

La categoría otros representa un 3% y señala tanto estas como imposibilidad de declarar en lengua originaria como el mapuzungun. Es llamativa la "falta de conocimiento de leyes" denunciada por las y los encuestados.

TESTIMONIOS

Testimonio 1

"Falta de respuesta en todas las instancias. Falta de medidas de protección de la víctima. Falta de capacitación del personal y funcionarios en perspectiva de género y diversidad. Falta de conocimiento del personal y funcionarios en la Ley 26.743 de Identidad de género"

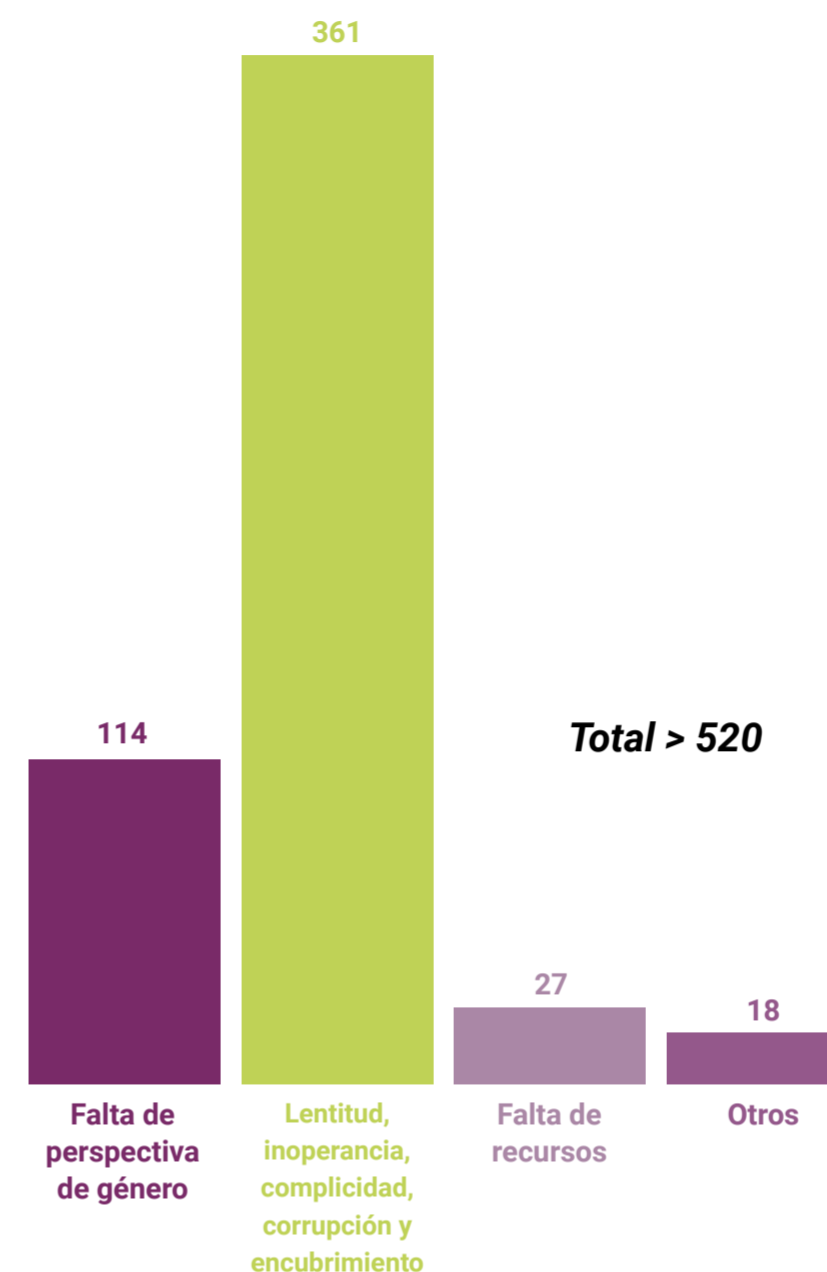
Testimonio 2

"Todos los posibles. Económicos, falta de conocimiento del poder judicial en derecho indígena. Persecución y q no prosperen causas personales"

Testimonio 3

"La lengua. No se puede declarar en mapuzungun."

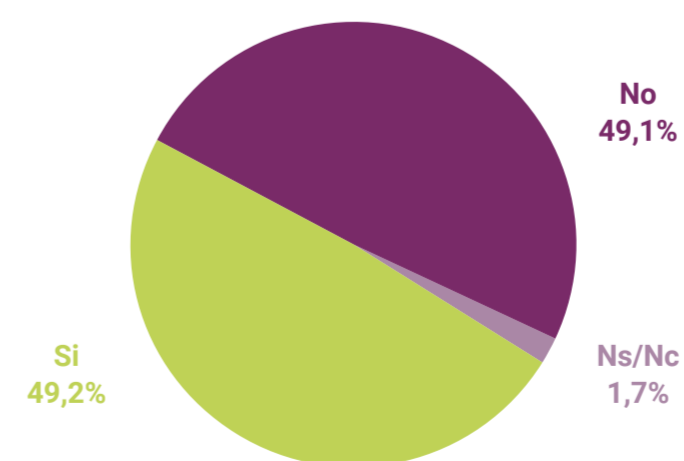
Principales obstáculos y barreras



Elaboración propia. Datos obtenidos en base a la encuesta "Acceso a la justicia. Experiencias e imagen ciudadana".

Ante la pregunta sobre si habían sufrido violencias por parte del Poder Judicial, un 49,2% respondió que sí. La mayor parte de los testimonios dan cuenta de revictimización. Con esto nos referimos a la reiteración innecesaria de los hechos por parte de la víctima, al descrédito para con las denuncias y testimonios, maltratos, falta de empatía e incomprensión (73%). A ello le sigue una evidente falta de perspectiva de género en los procedimientos y fallos, falta de aplicación de leyes y tratados de DDHH, falta de respuesta y lentitud, arbitrariedades y falta de acceso de imputados/as a los expedientes.

¿Sufriste algún tipo de violencia por parte del poder judicial?



Elaboración propia. Datos obtenidos en base a la encuesta "Acceso a la justicia. Experiencias e imagen ciudadana".



TESTIMONIOS

Testimonio 1

"Me convocaron a una audiencia presencial con mi agresor durante la vigencia de la perimetral"

Testimonio 2

"Me dijo un fiscal que me deje de molestar reclamando eso, que me hubiese fijado bien a quien elegí de padre"

Testimonio 3

"En una fiscalía me dijeron que si denunciaba y volvía con el agresor después no vuelva a ir llorando. Había ido por violencia hacia mis hijos."

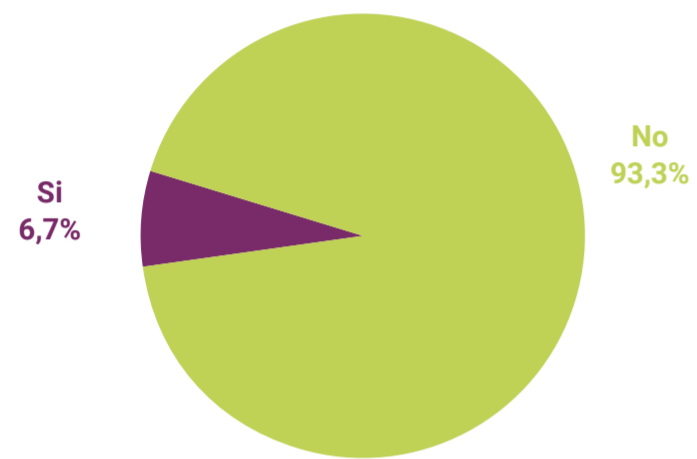


Percepciones sobre el sistema de justicia

En este apartado, se consultó acerca de la percepción de efectividad de la justicia y sus abordajes, hayan participado o no en un proceso judicial. En primer lugar, consultamos si el sistema de justicia realizaba sus abordajes desde una perspectiva de género. Las respuestas son contundentes, un 93% respondió que no.

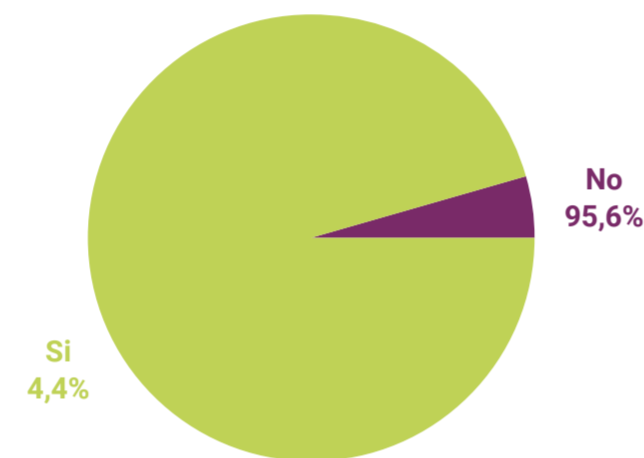
Ante la consulta sobre la imagen del poder judicial, un 84,7% respondió de manera negativa, un 5,6% positiva y un 9,7% NS/NC.

¿Considerás que el abordaje del poder judicial tiene perspectiva de género?



Elaboración propia. Datos obtenidos en base a la encuesta "Acceso a la justicia. Experiencias e imagen ciudadana".

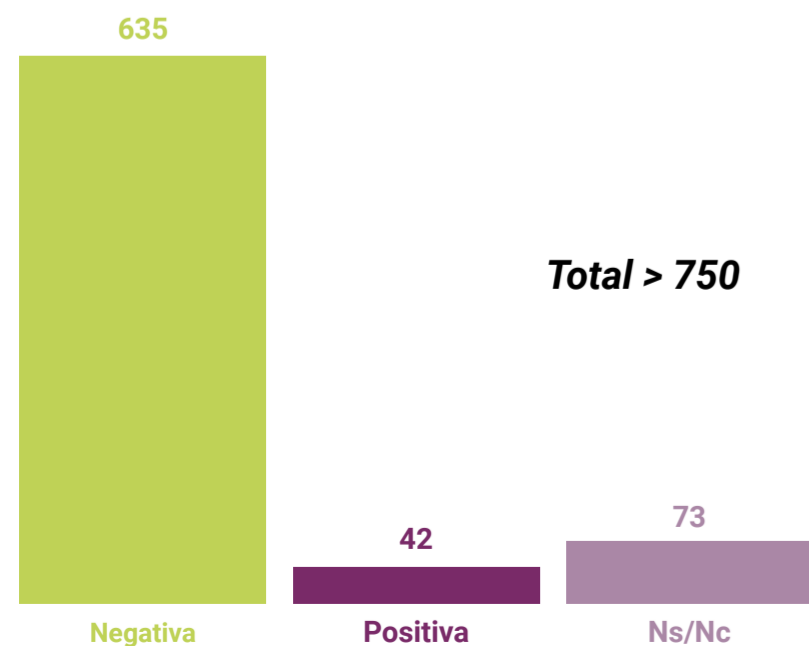
¿Pensás que es efectiva la justicia resolviendo problemas de mujeres y diversidades?



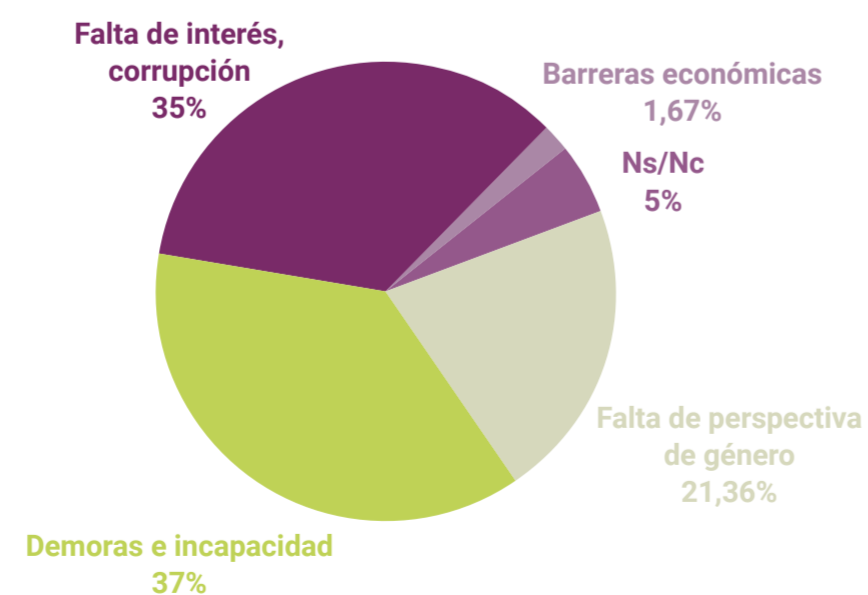
Las personas que participaron en procesos judiciales sustentaron sus respuestas en la revictimización sufrida en el acceso y procedimientos en el sistema, donde destacaron el destrato y la crueldad en el trato y a la imposibilidad económica de continuar con los procesos. Además mencionaron la falta de escucha activa y la lentitud de los procesos. Dentro del universo de quienes no pasaron por procesos judiciales, se concibe fuertemente al poder judicial como un poder conservador, con falta de interés en transformarse. Ambos segmentos consideraron que falta formación en perspectiva de género y en la necesidad del Poder Judicial capacitarse en ese sentido.

Con respecto a las razones por las cuales se considera ineficaz el desempeño del poder judicial respecto a la resolución de problemas de mujeres y diversidades, las respuestas se fundamentan en demoras en los procesos, incapacidad de los funcionarios judiciales y fallas en el sistema (37%), seguido por corrupción en el sistema, falta de interés en los problemas de la población y destratos (35%) y, por último, una mirada patriarcal y machista impregnada en los procesos (21%).

¿Considerás que el abordaje del poder judicial tiene perspectiva de género?



Motivos



La categoría otros representa un 3% y señala tanto estas como imposibilidad de declarar en lengua originaria como el mapuzungun. Es llamativa la "falta de conocimiento de leyes" denunciada por las y los encuestados.

TESTIMONIOS

Testimonio 1

"Pienso que la Justicia está atravesada por muchos intereses políticos y económicos que responden a poderes que intentan perpetuarse a partir del Poder Judicial. Además de que las leyes de capacitación en perspectiva de género como la Ley Micaela no bastan para el debido accionar de sus trabajadores. Las instituciones intervinientes revictimizan y vuelven a violentar una y otra vez a las víctimas de violencias de género".

Por último, en la sección comentarios, encontramos una gran cantidad de testimonios referidos a la impunidad en el desempeño del sistema de justicia, donde se hizo referencia al poder judicial como una "mafia", los altos grados de corrupción, complicidad y dependencia de poderes políticos y económicos. Se observó un amplio apoyo a la realización de una reforma judicial feminista y la necesidad de paridad en la conformación de la CSJN, como así también en los tribunales inferiores. Encontramos claras referencias a la necesidad de actualización y capacitación en Educación Sexual Integral (26.150) Ley Micaela (27.499) hacia magistrados y magistradas.

Testimonio 1

"Necesitamos una reforma. En nuestra ciudad un juez acosó sexualmente de una empleada, le ofreció un puesto de secretaria si tenía relaciones sexuales con él. Él reconoce todo, su sanción fueron 30 días de suspensión sin goce de sueldo, cumplir la capacitación en ley Micaela y hacer un curso de gestión de personal. A ella la cambiaron de juzgado a un puesto inferior".

Testimonio 2

"Porque creo que la falta de perspectiva, el proceso judicial, y todo el sistema carece de respuesta efectiva".

Otros reclamos estuvieron vinculados con la falta de transparencia y acceso a la justicia, su falta de escucha activa y utilización de lenguaje encriptado. Se propuso la necesidad de campañas de acceso a la justicia y su territorialización. También la necesidad de acelerar la resolución y la unificación de causas. Seguido de ello, muchos comentarios coincidieron en la necesidad de la democratización de la justicia

Testimonio 3

"Es lenta y burocrática. La lentitud de los procesos judiciales no sirven para garantizar los derechos de las personas. Estar esperando más de 3 años por una sentencia no es efectivo".

Testimonio 2

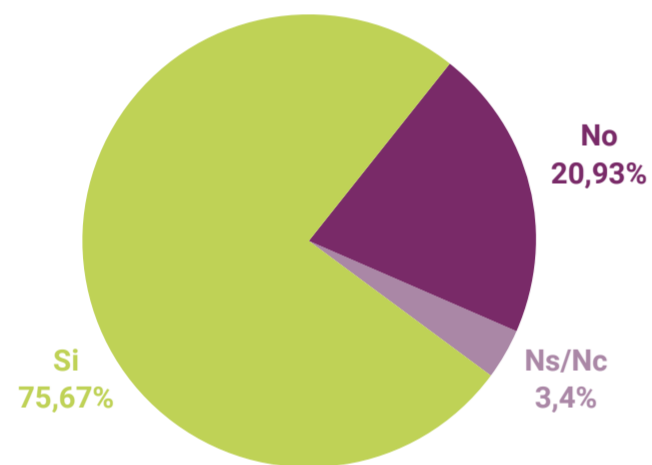
"El sistema de justicia necesita una reforma, para acortar tiempos, que son más largos cuando más pobre sos".

Juicio político a la corte

El juicio político es un mecanismo constitucional que nos permite controlar el desempeño de funcionarios/as, fortaleciendo el sistema democrático y el equilibrio de poderes¹³. El artículo 53 de la Constitución Nacional establece que las causas que dan curso a un juicio político son: el mal desempeño de las funciones, la consumación de un delito en el ejercicio de las funciones y los crímenes comunes. Al momento de la publicación de esta nota, la Comisión de Juicio Político debe analizar catorce expedientes referidos a solicitudes de Juicio Político a integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, siete presentados por legisladores y siete por particulares. Las distintas denuncias apuntan al mal desempeño en las funciones de los magistrados Horacio Rosatti, Ricardo Lorenzetti, Carlos Rosenkrantz y Juan Carlos Maqueda¹⁴.

Para acceder al grado de información de la ciudadanía, realizamos una pregunta sobre el conocimiento respecto al juicio político a la CSJN. Estos fueron los resultados.

¿Sabías que actualmente el Congreso a través de su competencia constitucional, está llevando adelante el juicio político a la Corte Suprema?



Elaboración propia. Datos obtenidos en base a la encuesta "Acceso a la justicia. Experiencias e imagen ciudadana".

Análisis

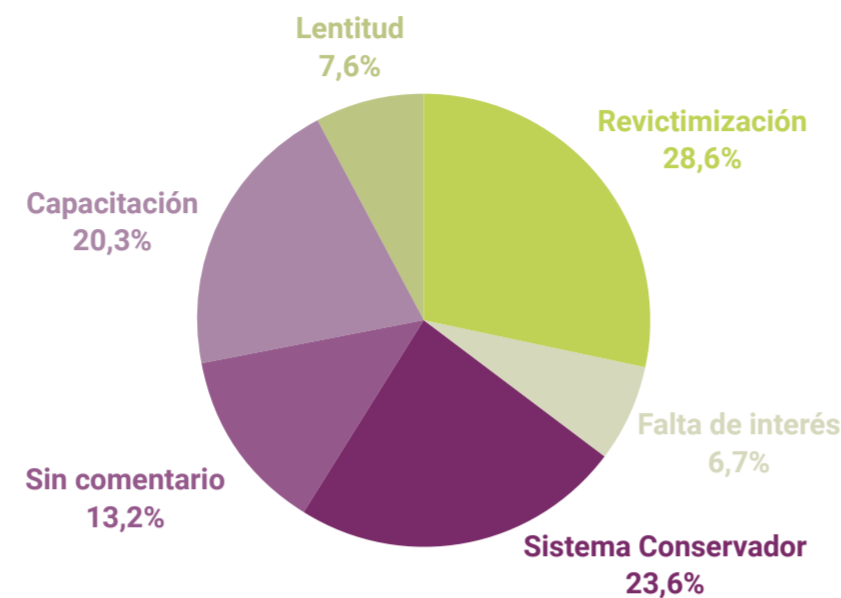
Las diferentes respuestas y testimonios recabados resultan alarmantes. La imagen del sistema de justicia es ampliamente negativa, ascendiendo a un 87%. Respecto al funcionamiento del mismo respecto a los temas relacionados a mujeres y diversidades, un 95,6% lo encuentra ineficaz. Además, el 93,3% de las personas encuestadas afirmaron que el poder judicial carece de perspectiva de género. Al consultar los motivos, la revictimización estuvo en primer lugar. Los testimonios hablan sobre sometimientos a quienes denuncian, incluso en casos de abuso sexual hacia las infancias. En segundo lugar, existe una amplia percepción del sistema de justicia como conservador, machista, patriarcal y clasista, lo que claramente se traduce en la falta de perspectiva y transversalización de género en los procesos. Luego, encontramos a las personas que entienden que le falta capacitación sobre todo en lo que respecta a los casos que afectan a mujeres y diversidades: muchas personas aducen que el Poder Judicial no tiene un abordaje por fuera de la heteronorma, con preconceptos y una falta de abordaje integral, entre los más nombrados.

¹³ Agencia Télam (2023) Utilizar un mecanismo previsto en la Constitución reafirma la democracia. Disponible en <https://www.telam.com.ar/notas/202301/617266-entrevista-gil-dominquez-juicio-politico-corte-democracia.html>.

¹⁴ Para mayor información, ver Proyecto Generar (2023) Informe Juicio Político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1Eh8Q1k1FMN3H4Q1cr2DnuzDVY0FFJnz/view>.



Falta de perspectiva de género en el poder judicial



Elaboración propia. Datos obtenidos en base a la encuesta "Acceso a la justicia. Experiencias e imagen ciudadana".

La reforma Judicial como deuda de la democracia

La violencia institucional refiere a aquellas prácticas estructuradas de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.)¹⁵. En este sentido, es importante destacar que la misma sigue sucediendo a pesar de los cuarenta años de democracia ininterrumpida.

Desde Proyecto Generar entendemos por violencia institucional no solo las manifestaciones de violencia contra las personas en la que el Estado es directamente responsable por acción u omisión, sino también aquellos actos en los que se promueve, por acción u omisión, la discriminación o determinados obstáculos en el ejercicio y goce de los derechos. La violencia institucional incluye las acciones de violencias físicas, psicológicas o sexuales que puedan realizar los funcionarios, pero el Estado, particularmente el Poder Judicial¹⁶ también es responsable de la prevención, sanción y erradicación de dichas violencias.

Preocupa el alto grado de violencia institucional recibido por denunciantes. Dentro del universo de personas que debieron recurrir a la justicia, un 49,2% denuncian que durante el acceso o proceso judicial sufrieron violencia por parte de quienes deben impartir justicia y describen situaciones que encajan perfectamente en lo que entendemos por violencia institucional. A su vez, un 89% afirma que encontraron obstáculos para poder llevar el proceso adelante. Dentro de estas situaciones en un 60% de los casos se refieren en general a la lentitud, la inoperancia, complicidad, corrupción y encubrimiento. Frases como "convivencias entre jueces y fiscales"; "dificultades para realizar la denuncia"; "la imposibilidad de encontrar patrocinio jurídico gratuito" y "la falta de protección para con las víctimas de violencias". Todas estas expresiones son distintas manifestaciones de violencia institucional ejercida de manera sistemática por el propio poder judicial.

¹⁵ Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2014) Los derechos humanos frente a la violencia institucional. Disponible en http://www.jus.gob.ar/media/2932203/violencia_institucional.01.pdf

¹⁶ Creemos que es importante mencionar que la última dictadura cívico militar en Argentina (1976-1983) donde se llevó adelante plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio, contó con la complicidad de grandes sectores del poder judicial. Esta complicidad sobrepasó los años de dictadura, cuando este poder entorpeció y/o se negó a participar en los juicios a las juntas militares y a juzgar debidamente a los implicados en el mismo, sean civiles, eclesiásticos, empresarios, etcétera.

Conclusiones

La encuesta "Acceso a la justicia, acceso a la justicia e imagen ciudadana" tuvo como objetivos conocer las percepciones de la población acerca del sistema de justicia, evaluar, desde la perspectiva ciudadana, el grado de acceso a la justicia para la resolución de conflictos e identificar los principales problemas y/o obstáculos en el funcionamiento del poder judicial que aquejan a la población. En este sentido, el análisis de los datos recabados demuestra que la abrumadora mayoría de la población tiene una imagen negativa del sistema de justicia. En el caso de aquellas personas que debieron recurrir al mismo, podemos concluir que esta percepción tiene base en los graves obstáculos en el acceso y en los procedimientos judiciales. Las múltiples experiencias recogidas reflejan un alto grado de violencia institucional, en el que sobresalen la revictimización, la complicidad y la lentitud en los tiempos judiciales. Abundan, además, relatos sobre la no aplicación de leyes vigentes y falta de respeto a los tiempos estipulados en los procesos.

Con respecto a la eficacia del poder judicial en la resolución de los problemas que aquejan a mujeres y diversidades, el 95% de las personas encuestadas respondió que no, basando sus respuestas en demoras e incapacidad de jueces, juezas y fiscales; falta de interés, destratos, crueldad y corrupción, falta de capacitación y perspectiva de género e imposibilidad económica para acceder y sostener los procesos. El sistema de justicia fue definido como conservador, patriarcal, revictimizador, lento y sin interés en transformarse.

Desde Proyecto Generar sostenemos que la necesidad de el tejido de una red ciudadana que busque la Reforma Judicial Feminista, democrática, popular e intercultural. En tanto que reafirmamos que la capacitación en género para magistrados/as y trabajadores/as resulta fundamental. Sin embargo y a la luz de los resultados obtenidos, las capacitaciones no son suficientes. Urge medidas para transformar al sistema de justicia, democratizarlo y acercarlo a la ciudadanía. Necesitamos una justicia que actúe con celeridad y esté a la altura de las transformaciones en la sociedad, que tenga una perspectiva de género y derechos humanos, que busque medidas reparatorias, que realice una escucha activa de denunciantes y denunciados/as, que se ajuste a los procedimientos establecidos y que no revictimice.

Con respecto del juicio político a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un 75% de las y los encuestados respondieron estar en conocimiento. En este sentido, entendemos que la Corte Suprema de Justicia de la Nación es la autoridad máxima del Poder Judicial, y debe ser ejemplo en la administración de justicia. En la actualidad, su rol se ha tergiversado al punto tal de transformar uno de los poderes del Estado en una herramienta de extorsión y persecución, en defensa de los intereses de los mismos de siempre: los poderosos. Para ser integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la ley exige una serie de requisitos. En este sentido, necesitamos magistrados y magistradas que no solo tengan idoneidad técnica, sino que la idoneidad moral sea la base del respeto a los derechos humanos, que trabajen arduamente para hacer primar las normas destinadas

a garantizar el bien común. Actualmente la Corte no sólo carece de legalidad, ya que incumple con los requisitos de idoneidad moral y respeto a los derechos humanos, sino que además carece de integración por género. Sin mujeres en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no hay posibilidad de aplicación de la perspectiva de género. La actual composición de la Corte refleja la exclusión que vivimos mujeres y diversidades en los ámbitos de poder.

Las barreras económicas, sociales y culturales impiden a la ciudadanía en general acceder a la justicia. Los valores económicos se tornan prohibitivos, y los lenguajes utilizados, una trampa. Debido a las desigualdades históricas, mujeres y diversidades se encuentran mayormente afectadas. Por eso, es necesario establecer protocolos claros para la atención a las mujeres y diversidades en el sistema judicial, así como la implementación de medidas para garantizar una justicia inclusiva y efectiva. Esto solo será posible si se involucran a todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones civiles, sindicatos y movimientos sociales. Desde Proyecto Generar alentamos la implementación de servicios legales gratuitos o asequibles, la creación de tribunales especializados en género y diversidades, la formación de jueces y abogados en cuestiones de género y diversidades con el debido cumplimiento de la Ley Micaela (27.499/2019), y la promoción de la representación paritaria de las mujeres y diversidades en el sistema judicial. El acceso a la justicia debe ser visto como un derecho humano fundamental, y es crucial que se aborde desde una perspectiva de género para garantizar la igualdad real ante la ley. Es fundamental que se escuche y se atiendan las voces de las mujeres y las diversidades en los procesos judiciales para asegurar que se les brinde una atención adecuada y justa. Estos resultados resaltan la necesidad de una reforma judicial que aborde la discriminación y la exclusión que enfrentan las mujeres y diversidades en el sistema judicial. La perspectiva de género y derechos humanos debe estar presente en todos los aspectos del sistema de justicia.

En la actualidad, el poder judicial no sólo no juzga de manera eficiente, sino que además replica las violencias sufridas por la ciudadanía. Su imagen está socavada, debido a que en sus múltiples fallos garantiza la impunidad de victimarios y desprotege a las grandes mayorías. Transformar el sistema de justicia es una deuda de la democracia. La reforma judicial desde una perspectiva feminista y de derechos humanos es necesaria para garantizar la igualdad de acceso a la justicia y resolver los problemas de la ciudadanía en general.



Bibliografía consultada

- Álvaro García Linera (2012) Presentación del libro "Revoluciones desde abajo: gobiernos populares y cambio social en Latinoamérica". Editorial Continente.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación El Tribunal. Disponible en <https://www.csjn.gov.ar/institucional/el-tribunal>
- Defensoría del Público. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social. Recomendaciones para el tratamiento mediático acerca de la violencia contra niños, niñas y adolescentes e interrupción legal del embarazo (ILE). Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/recomendaciones_para_el_tratamiento_mediatco_acerca_de_la_violencia_sexual_contra_ninas_ninos_y_adolescentes_e_interrupcion_legal_del_embarazo.pdf
- Duverger, M (año) Instituciones políticas y derecho constitucional
- Informe del monitoreo sobre la implementación de la Ley Micaela en los Poderes judiciales. Una mirada federal. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1CHQqdp4AT5mkvvHWG0hKEfwD-t61o0F/view>
- Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2014) Los derechos humanos frente a la violencia institucional. Disponible en http://www.jus.gob.ar/media/2932203/violencia_institucional.01.pdf
- Zaffaroni, E; Alagia, A. & Slokar, A. (2006) Manual de derecho penal. Editorial EDIAR. Segunda edición.



**Acceso a la justicia.
Experiencias e
imagen ciudadana.**